



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



42 OK

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBPROCURADURÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES; A LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO Y AL FISCAL DESCONCENTRADO DE INVESTIGACIÓN EN AZCAPOTZALCO A LIBERAR LA VÍA PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHÍCULAR EN LA AVENIDA JARDÍN, DE LAS COLONIAS DEL GAS, AMPLIACIÓN DEL GAS Y AMPLIACIÓN COSMOPOLITA EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.  
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Margarita Saldaña Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBPROCURADURÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES; A LA FISCALÍA CENTRAL DE**



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



**INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO Y AL FISCAL DESCONCENTRADO DE INVESTIGACIÓN EN AZCAPOTZALCO A LIBERAR LA VÍA PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHÍCULAR EN LA AVENIDA JARDÍN, DE LAS COLONIAS DEL GAS, AMPLIACIÓN DEL GAS Y AMPLIACIÓN COSMOPOLITA EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.**

### **ANTECEDENTES**

1. Los vehículos asegurados, son vehículos involucrados en escenas de homicidios, narcomenudeo y otros delitos, diariamente abarrotan la Avenida Jardín, situada entre las colonias Del Gas, Ampliación del Gas y Ampliación Cosmopolita en la Alcaldía de Azcapotzalco, lugar donde se encuentra la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio. De acuerdo a testimonios de vecinos de esas colonias, existen más de 100 vehículos que impiden el tránsito hacia la Zona Industrial de Vallejo y al Circuito Interior Bicentenario, provocando tráfico vehicular, pasando de 5 minutos a cerca de una hora de trayecto.
2. Varios de los vehículos asegurados se encuentran varados por meses, situación que ha desembocado en el incremento de asaltos por el día y la noche. Los vecinos de las colonias Del Gas, Ampliación del Gas y Ampliación Cosmopolita en la Alcaldía de Azcapotzalco refieren que los delincuentes



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



escapan a la luz de la impunidad entre los diversos autos olvidados y mal estacionados.<sup>1</sup>

3. La deficiente operación de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio, con domicilio en avenida Jardín número 356, ha ocasionado que decenas de vehículos asegurados como indicios de delitos, permanezcan en la vía pública circundante a las instalaciones mencionadas, por carecer de un depósito adecuado para su resguardo. La propia autoridad con estas acciones ha estado provocando la obstrucción al derecho de libre tránsito y movilidad de peatones y vehículos, poniendo en riesgo la integridad física de las personas.
4. Con respecto a nuestro sistema de justicia penal, se corre el riesgo de “contaminación” de los indicios o evidencias de delito, al no garantizar los protocolos de cadena de custodia para su debido almacenamiento y preservación, situación que puede derivar en alterar el resultado final de un proceso penal en curso.
5. Derivado de los puntos anteriores se exhorta, con carácter de urgente y obvia resolución al titular de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales; a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio y al Fiscal Desconcentrado de Investigación de Azcapotzalco a proceder con el retiro de los vehículos asegurados varados en la Avenida Jardín de las colonias Del Gas, Ampliación del Gas y Ampliación Cosmopolita en beneficio de la seguridad y resguardo absoluto del derecho de tránsito y

---

<sup>1</sup> Autos prueba generan caos e inseguridad en Azcapotzalco CDMX (2019). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=vi7TvYXE9KA>



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



movilidad de los vecinos, peatones y conductores que transitan por la zona que ocupan las colonias mencionadas.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – De conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”*.

**SEGUNDO.** - Que, la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 13 numeral D, incisos 1 y 2, contenido en el Título Segundo denominado Carta de Derechos, expone que: *“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.*

*Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los*



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



*usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad”.*

**TERCERO.** – De acuerdo a la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en su artículo 5 señala: *“La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona”.*

**CUARTO.** - Que, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en su artículo 6, fracción XVIII mandata: ***“Proteger y preservar los indicios del delito, dejando constancia por escrito de la cadena de custodia, para lo cual se llevará un registro de quienes intervienen en ella”.***

**QUINTO.** Conforme al Acuerdo A/008/2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Modelo para la Investigación del Delito de Homicidio, *“los indicios deben levantarse, embalarse y etiquetarse con el número de registro correspondiente, y con los datos de las personas que han tenido contacto con ellos, y colocarse apropiadamente en un lugar seguro para impedir la contaminación y su pérdida, a cargo de la Coordinación General de Servicios Periciales”.*



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBPROCURADURÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES; A LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO Y AL FISCAL DESCONCENTRADO DE INVESTIGACIÓN EN AZCAPOTZALCO A LIBERAR LA VÍA PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA JARDÍN, DE LAS COLONIAS DEL GAS, AMPLIACIÓN DEL GAS Y AMPLIACIÓN COSMOPOLITA EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.**

Palacio Legislativo de Donceles, a los seis días del mes de febrero de 2020.

**Dip. Margarita Saldaña Hernández**